CÍRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
-Protección Recíproca-

BUENOS AIRES, Marzo 29 de 2.022.-

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Círculo de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina, ha resuelto convocar a sus Asociados a **Asamblea Ordinaria Anual**, la que se realizará el día 28 de abril de 2022 a las 1800 horas, en el Complejo Social, Cultural y Deportivo "Olivos" sito en la calle Mariano Pelliza Nº 311, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (Art. 56 del Estatuto Social de la Entidad – Res. INAES 919/2021)

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.

2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 72 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

3. Validación aumento de Cuota Social en todas las categorías de socios establecidas por el Consejo Directivo bajo Acta Nº 1553 a partir del 01/10/2021, conforme lo establecido en el Articulo 6º) del Estatuto Social de la Entidad, a saber Socio Activo $ 940,00 - Socio Adherente $ 1.380,00 - Socio Adherentes menores $ 690,00 - socios Activos Retirados $ 625,00 - Socios Activos Honorarios $ 100,00. Cuota social Editorial Guardacostas : Actividad $ 200,00 - Retirados $ 150,00.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el Título IV, Artículos 23; 26 y Título VI, Artículo 41 del Estatuto Social de la Entidad, para reemplazar por el término de DOS(2) años a los señores Miembros Titulares: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y dos Vocales Titulares . Al mismo tiempo, corresponde elegir a cinco (5) Miembros Suplentes por el término de UN (1) año, en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.

5. Renovación total de la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo determinado en el Título IV, Artículos 21) y 22) concordantes con el Titulo VII, Artículo 42) del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de UN (1) año.

6. Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 47 y 48, para reemplazar por el término de UN (1) año a tres Miembros Suplentes

7. Designación de la Comisión Electoral.

LUIS HORACIO BERTA
Prefecto Mayor (RE))
SECRETARIO

ARMANDO ABEL NIETO
Prefecto General (RS)
PRESIDENTE